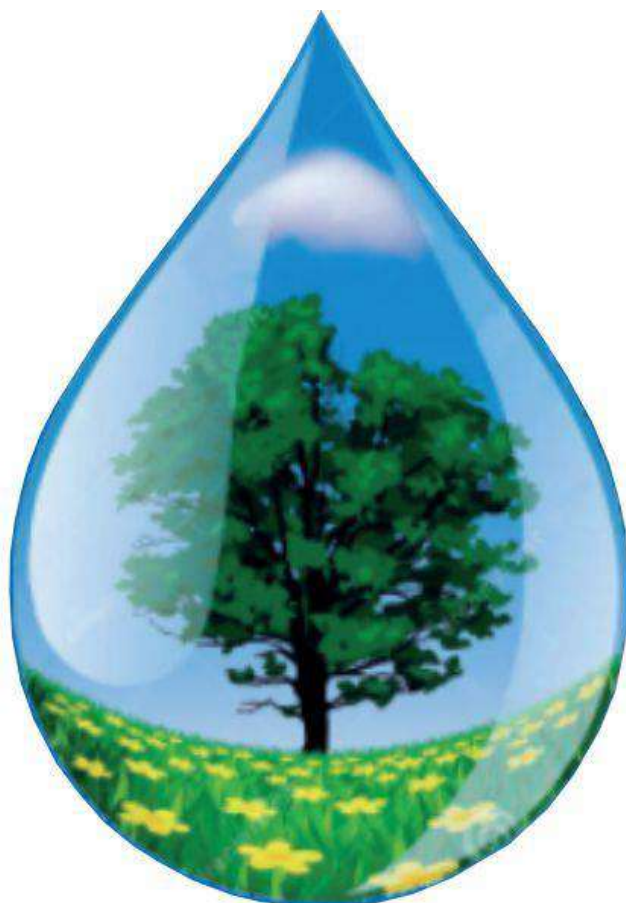


ASOCIACIÓN ACUEDUCTO MARIANO OSPINA E.S.P.

NIT 800230792-3



ASOCIACIÓN ACUEDUCTO
MARIANO OSPINA E.S.P.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
2026

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026

La Junta Directiva de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.**, se permite invitarlo a la **reunión de Asamblea General Ordinaria**, para el **DOMINGO 15 DE MARZO DE 2026**, a las 8:00 a.m., en la Sede de la Asociación Acueducto Mariano Ospina E.S.P., sector Cuatros Esquinas, Vereda El Santuario del Municipio de Guasca – Cundinamarca, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario para la presente Asamblea.
3. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente Asamblea.
5. Nombramiento del comité verificador y aprobador del acta de esta reunión.
6. Informe del Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal.
7. Informe y aprobación de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025.
8. Refrendación para que la Junta Directiva cree comités de saneamiento contable y políticas de cartera.
9. Presentación informe Revisora Fiscal.
10. Proyecto de inversión de instalación de tubería y válvulas sector Carrizal.
11. Aprobación presupuesto vigencia 2026.
12. Elección de Junta Directiva periodo 2026 – 2028.
13. Elección Revisor Fiscal.
14. Homenaje a los asociados fundadores del Acueducto.
15. Propositiones y varios.

IMPORTANTE TENER EN CUENTA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

Asistencia de Asociados. ASISTIR SIN ACOMPAÑANTE. Para agilizar el ingreso, favor tener a mano el **NUMERO AFILIACIÓN** y **LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Si el Asociado es una persona Jurídica, adicionalmente a los dos documentos anteriores llevar copia de **Certificado de Camara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 60 días**.

Recuerde apreciado Asociado que, si no puede asistir, podrá hacerse representar mediante poder otorgado por escrito a persona mayor – Asociado o no Asociado. Art. 186 del Código de Comercio y Art. 190 del Código Civil. Para facilidad se envía Proforma del Poder.

Los poderes deben contener las firmas del afiliado que lo otorga y del afiliado o persona que lo acepta, no deben presentar enmendaduras; acompañarse de las copias de los documentos de identificación de quien lo otorga y de quien recibe, si falta algún documento y/o firmas NO se permitirá el ingreso.

Los asociados que por algún motivo no han podido legalizar su inmueble donde se encuentra instalado el punto de agua, podrán ingresar con la entrega previa al Acueducto de la declaración extra-juicio notariada correspondiente.

Los apoderados de personas jurídicas asociadas deberán entregar copia de certificado de Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 60 días, entregar copia del poder conferido, copia de la cédula del representante legal, quien firma el poder y copia de la cédula del apoderado, si falta algún documento y/o firmas NO se permitirá el ingreso.

Los miembros de Junta Directiva y personal administrativo no podrán representar a ningún Asociado.

Un Asociado y/o un particular máximo pueden representar a dos (2) Asociados.

Se invita a todos a realizar una revisión previa del orden del día. Cualquier comentario, sugerencia y/o inquietud podrá dirigirse a la oficina de la Asociación con el fin de aclarar y explicar puntos concretos de los mismos, y así agilizar y tener un mejor dinamismo en la reunión.

Segunda citación Asamblea: Dando cumplimiento al artículo 19 de los Estatutos de la Asociación y el artículo 429 del Código de Comercio, si no hubiese quorum para deliberar y decidir en la primera citación se convoca para el día 26 de marzo de 2026 a la 09:00 a.m., en la sede de la Asociación.

Recordamos que, de acuerdo con lo aprobado en el Acta de Asamblea General No. 159 de 2018, la inasistencia a la asamblea tendrá una multa equivalente a 1 Salario Mínimo Diario Legal Vigente, es decir \$58.300, la cual se incluirá en la siguiente factura del servicio.

Esperamos su puntual asistencia y una activa participación.

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.**

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS 15 DE MARZO DE 2026

Artículo Primero: La Asamblea iniciará a partir de las 08:00 am con el registro de asistencia; en caso de no existir el quórum necesario para dar inicio se darán treinta (30) minutos, es decir a las 08:30 am y se verifica nuevamente el quórum, para definir si se debe citar a segunda convocatoria.

Artículo Segundo: Se nombrará a un (1) presidente, un (1) secretario y un (1) comité de verificación y aprobador del acta de la Asamblea entre los asistentes quienes deben dejar sus datos de contacto como correo y número de celular, para facilitar el contacto en la recolección de firmas del acta.

El presidente de la Asamblea será quien dé el derecho al uso de la palabra y modere la Asamblea, quien debe tener conocimiento completo del articulado y de no cumplirlo, el secretario de la Asamblea tiene la autoridad para tomar la palabra y que se aplique las reglas acordadas en los artículos.

NOTA: Es responsabilidad del presidente, secretario y Comité de Verificación y Aprobador, emitir el acta aprobada en los tiempos establecidos, so pena de las sanciones que determine la Ley.

Artículo Tercero: El secretario tiene las siguientes funciones dentro de la asamblea:

- Asignar el orden de la solicitud para intervenir y comunicar oportunamente al presidente.
- Llevar el orden de las intervenciones de los asociados para ser consignadas en el acta.
- Elaborar el acta de la asamblea ordinaria dentro del término legal para ser registrado en el libro de actas.

Artículo Cuarto: Los participantes que quieran hacer uso de la palabra, la pedirán levantando la mano para que sean anotados por el secretario y posteriormente el presidente de la asamblea le concederá la palabra en el mismo orden. Por cada uno de los puntos del orden del día, se permitirán máximo cinco (5) intervenciones de asociados siempre y cuando sean relacionadas con el punto del orden día que se esté tratando. No se acepta mencionar temas diferentes o anteriores y si lo hiciere de inmediato será retirado el uso de la palabra.

Se dará prioridad siempre a las personas que no hayan participado en anteriores puntos de la agenda con el fin de tener una mayor pluralidad de participación de los asambleístas.

Artículo Quinto: La persona que ha obtenido el uso de la palabra se debe identificar con el nombre completo.

Artículo Sexto: Cada expositor puede hacer uso de la palabra hasta por máximo DOS (2) MINUTOS sobre el tema que se esté tratando en ese momento, no se deben lanzar juicios valorativos de aprobación o desaprobación antes de cualquier votación para no sesgar el libre derecho al voto, esto será causa de retiro del uso de la palabra para este punto. En cada tema ningún participante de la asamblea podrá hacer uso de la palabra más de dos veces y no pueden ser consecutivas. El uso de la palabra no podrá ser cedido por ninguna persona y tampoco entregar tiempo para otra persona.

Artículo Séptimo: Toda persona que haga uso de la palabra, debe dirigirse a la asamblea y no a una persona o personas determinadas, ni entablar polémicas o diálogos con ellas. La expresión del pensamiento de todo orador debe hacerse en forma breve, clara, concisa, evitando las discusiones inútiles y el lenguaje ofensivo y violento. En caso de que surjan o se hagan acusaciones directas ante el asociado inicial, hacia la administración o hacia

algún miembro de la asamblea se debe hacer siempre y cuando presente pruebas exactas en ese mismo momento, con evidencia física y objetiva o de lo contrario, se retira el uso de la palabra, se tomarán las medidas pertinentes y judiciales por calumnia.

Artículo Octavo: Mientras alguien esté interviniendo no podrá ser interrumpido por nadie, solo por el presidente de la asamblea, esto cuando se esté saliendo del orden, tema o las circunstancias que así lo ameriten. En caso de interpelación de la palabra, se le solicitará a aquel que en su momento tenga uso de esta, y estará en su derecho de concederla o negarla. La interpelación tendrá un tiempo de un (1) minuto máximo.

Si realiza una sugerencia, apreciación o modificación, deberá estar basado en información precisa, escrita y tangible (normas, artículos y/o leyes que validen lo expuesto). No se permiten suposiciones, ni interpretaciones sin evidencia objetiva.

Artículo Noveno: No se permitirá el ingreso al recinto de asociados en estado de embriaguez o con mal comportamiento; de presentarse esta situación, será retirado de la asamblea. Se recomienda en lo posible no asistir con grupos familiares o de amigos, ni llevar bebes o niños que distraigan la atención de los asambleístas.

Artículo Décimo: Los asociados podrán actuar en la asamblea por intermedio de representante o mandatario, mediante delegación por poder. Estos poderes se recibirán debidamente diligenciados hasta el inicio de la asamblea.

Nota: Los comentarios, sugerencias y/o inquietudes con referencia a la reunión de asamblea general ordinaria, serán recibidas a los correos electrónicos acueductomarianoospinaesp269@gmail.com – acueductomo792@gmail.com y/u oficina del acueducto, hasta el día 12 de marzo de 2026 para ser tratadas en proposiciones y varios.

INFORME DE GESTIÓN DE GERENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.

Señores

ASAMBLEA GENERAL

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.

Municipio.

En calidad de presidente y representante legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Mariano Ospina E.S.P, en cumplimiento de mi obligación legal y estatutaria, pongo a su consideración el presente Informe de administración correspondiente al periodo entre el 21 de abril del 2025 hasta el 15 de marzo de 2026.

Las actividades fueron ejecutadas con la dirección y apoyo de todos los miembros de la Junta Directiva y empleados del Acueducto.

Administrativos

- ✓ Celebración del Contrato No. 014 con el señor Camilo Macias para cargue de información pendiente y actual ante la Superintendencia de Servicios Públicos para darle cumplimiento a la normatividad vigente, en este momento se lleva cargado el 69%.
- ✓ Celebración del Contrato No. 013 con el señor Edgar Martínez para elaboración del estudio de costos y tarifas el cual está en proceso de radicación ante la CRA para su posterior concepto, trabajo coordinado con la oficina de Planeación Municipal para la estratificación de todos los usuarios del acueducto.
- ✓ Celebración del Contrato No. 012 con el señor Nelson Plata para la elaboración del PUEAA año 2025 – 2029, fue aprobado y radicado ante la Corporación Autónoma Regional del Guavio “Corpoguavio” estamos en la espera de la emisión de la resolución por parte de la entidad.
- ✓ Entrega de dotación de empleados pendiente del segundo semestre de 2024 y 2025 e implementos de seguridad para la oficina.
- ✓ Se llevo a cabo una visita a las escuelitas ubicadas en las veredas de Salitre, Mariano Ospina y Santuario para la celebración del día de Halloween, se compartió refrigerio saludable para los niños y se realizaron actividades alusivas al cuidado del agua.
- ✓ Se compran los reactivos para las muestras de PH Y CLORO exigidas por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.
- ✓ Se estable realizar las muestras y contramuestras de agua tratada mensuales con el laboratorio MABER según requerimientos de la Secretaria de Salud.
- ✓ Se gestiona ante la Corporación Autónoma Regional del Guavio “Corpoguavio” la donación e instalación de un tanque de 5º mil litros de almacenamiento para el sector Carrizal.
- ✓ Se aprobaron 12 puntos de agua y 6 viabilidades.
- ✓ Se creo la política para la adjudicación de puntos de agua y expedición de viabilidades.

Proyecto instalación de linea de matriz del Acueducto sector Carrizal según Informe Hidráulico de la empresa Plinco

- ✓ Se realizó sondeo del mercado para determinar el costo de la instalación de la red.
- ✓ Se compra de 34 cajas para la instalación de válvulas reguladoras de presión por valor de \$3.940.000.
- ✓ Se compra 6.214 metros de tubería de alta presión de 3" y 2", accesorios y collarines para instalarla en las veredas Mariano Ospina y Santuario por valor de \$138.037.971.

Acciones Jurídicas

- ✓ Respuesta al juzgado de Zipaquirá y citaciones a la oficina del Ministerio de Trabajo por el proceso que lleva el señor Roberto Mozo.
- ✓ Respuesta a todos los derechos de petición en terminó interpuesto por usuarios, por terceros y por autoridades competentes.
- ✓ Respuesta a requerimientos pendientes de todas las autoridades competentes del segundo semestre del 2024.
- ✓ Firmas de todas las actas pendientes de reuniones de junta directiva del segundo semestre de 2024.
- ✓ Elaboración e instalación de rejilla lateral en la bocatoma según requerimiento de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio" y levantamiento de las observaciones sobre el PUEAA del periodo 2020 - 2024.

Actividades pendientes o en ejecución

- ✓ Terminar el cargue del 100% de informes solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos según la legislación vigente.
- ✓ Concepto de la CRA.
- ✓ Expedición de la resolución y la notificación por parte la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio" sobre PUEAA 2025 - 2029.
- ✓ Entrega de dos dotaciones a los empleados vigencia 2026.
- ✓ Ejecución del contrato de obra No. 001 de 2026 para la instalación de 6.214 metros lineales de tubería, accesorios y válvulas de la red matriz del sector carrizal por valor de \$186.000.000 millones.
- ✓ Instalación y conexión del tanque donado por parte la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio" para sector Carrizal.
- ✓ Implementar la política de saneamiento contable eligiéndose a los miembros del comité.
- ✓ Ejecución de las actividades del PUEAA 2025 -2029 para el año en vigencia.
- ✓ Supervisión el cumplimiento de implementación del tanque de almacenamiento de agua apta para consumo humano y su correspondiente instalación a los usuarios que no lo tienen para dar cumplimiento a la normativa vigente.
- ✓ Supervisión del cumplimiento de implementación tanque recolección para aguas lluvias por parte de los usuarios.
- ✓ Supervisión del cumplimiento de instalación de medidores para los puntos aprobados y no puestos en funcionamiento por parte de los usuarios.

Agradezco a los miembros de la Junta Directiva y al personal administrativo, quienes han depositado su confianza en mi trabajo y con su valioso aporte hicieron posible la culminación de las metas propuestas para este proceso.

Cordialmente,



Nelcy Ruth Peñaranda Correa
Presidente - Representante Legal
Asociación de Usuarios Acueducto Rural Mariano Ospina E.S.P.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA
NIT:800.230.792-3
ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025-2024

	2.025	2.024
INGRESOS		
Ingresos por actividades ordinarias	\$ 303.336.351	\$ 310.430.704
Costo de Ventas	\$ 65.120.153	\$ 115.286.034
UTILIDAD BRUTA	\$ 238.216.198	\$ 195.144.670
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
Gastos de Administracion	\$ 169.497.720	\$ 103.768.441
Gastos de Ventas	\$ 45.951.756	\$ 19.494.079
Gastos Financieros	\$ 28.247.671	\$ 18.308.101
Utilidad O perdida Operacional	-\$ 5.480.949	\$ 53.574.049
Otros Ingresos	\$ 11.683.666	\$ -
Utilidad O perdida antes de Ejercicio	\$ 6.202.716	\$ 53.574.049
Provision de Renta	\$ 2.170.951	\$ 18.750.917
Provision de ICA	\$ 3.033.364	\$ 3.104.307
Utilidad Neta del Ejercicio	998.402	31.718.825
Otros Resultados Integrales	0	0
Resultado Integral Total	998.402	31.718.825

Nelcy Ruth Peñaranda
Representante Legal

Jennifer Sofia Navarrete Silva
Contador Publico
TP: 169387

Paola Andre Peña Ramos
Revisoria Fiscal
TP: 209196-T

FIRMADOS ORIGINALES

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.
GUASCA CUNDINAMARCA
NIT 800.230.792-3

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA
NIT:800.230.792-3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025-2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

ACTIVO	NOTA	2025		2024		INDICADOR 2025-2024		NOTA
						Relativa	Absoluta	
ACTIVO CORRIENTE								
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	1	\$	115.203.739	\$	153.947.479	-	26	\$ -38.643.740
COT	1	\$	164.755.020	\$	273.268.024	-	40	\$ -108.512.104
INVENTARIO DE TUBERIA	3	\$	138.037.972	\$	-	-	-	\$ 138.037.972
CUENTAS POR COBRAR	2	\$	64.432.748	\$	61.269.264	-	38	\$ 23.173.484
ANTICIPOS		\$	-	\$	3.262.516	-	100	\$ -3.262.516
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			\$ 392.430.379		\$ 491.627.282			

ACTIVO NO CORRIENTE								
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3		\$ 489.226.793		\$ 489.226.793	-	-	\$ 0
DIFERIDOS	3		\$ 64.461.874		\$ 64.461.874	-	-	\$ 0
DEREGISTRACION	3		\$ -122.752.268		\$ -122.752.268	-	-	\$ 0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			\$ 429.946.391		\$ 429.946.391			\$ 0
TOTAL ACTIVOS			\$ 822.376.770		\$ 921.573.673			

PASIVO	NOTA	2025		2024		INDICADOR 2025-2024		NOTA
						Relativa	Absoluta	
PASIVO CORRIENTE								
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4	\$	112.658.628	\$	62.433.372	-	115	\$ 50.225.131
IMPUESTOS		\$	8.613.134	\$	28.178.873	-	63	\$ -14.665.739
HONORARIOS		\$	-	\$	23.168.628	-	100	\$ -23.168.628
EMPLEADOS		\$	7.332.700	\$	20.216.570	-	64	\$ -12.884.170
IMPUESTO DIFERIDO		\$	15.657.280	\$	15.657.280	-	-	\$ 0
TOTAL PASIVO CORRIENTE			\$ 144.359.617		\$ 134.554.923			

PASIVO NO CORRIENTE								
DEBILIDADES FINANCIERAS		\$	-	\$	-	-	-	\$ 0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			\$ 0		\$ 0			
TOTAL PASIVO			\$ 144.359.617		\$ 134.554.923			

PATRIMONIO								
SUPERAVIT DE CAPITAL		\$	374.608.638	\$	374.608.638	-	-	\$ 0
UTILIDADES ACUMULADAS		\$	412.610.114	\$	389.791.289	-	8	\$ 31.718.825
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$	868.402	\$	31.718.825	-	87	\$ -30.720.423

TOTAL PATRIMONIO			\$788.017.152		\$787.018.750			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$822.376.770		\$921.573.673			

\$0 \$0

FIJADOS ORIGINALES

Nelcy Ruth Peñaranda
Representante Legal

Jennifer Sofia Navarrete Silva
Contador Publico
TP: 168387-T

Paola Andrie Peña Ramos
Revisora Fiscal
TP: 209196-T

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.	
NIT:800.230.792-3	
1. Ente económico: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P. identificada con registro único tributario 800.230.792 - 3, constituida el 20 de junio de 1997 mediante certificación otorgada por la alcaldía municipal de Guasca (Cundinamarca) e inscrita en la Cámara de Comercio mediante el número 00007196 del 30 de Julio de 1.997 de las entidades sin ánimo de lucro. La entidad obtuvo la personería jurídica 462 el 2 de julio de 1993. Tiene vigencia de duración indefinida.	
2. Periodo de presentación: Los estados financieros se presentan por periodos anuales con corte al 31 de diciembre de cada año de manera comparativa; En caso de que alguna entidad requiera saldo en otras fechas, estos ya no serían comparativos y por el contrario solo presentarían el rango de tiempo especificado.	
3. Conceptos y principios generales: Objetivos de los estados financieros. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones de la microempresa, que sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios. Por consiguiente, los estados financieros están concebidos para reflejar las necesidades de los usuarios, entendiendo que los principales usuarios de los estados financieros de las microempresas suelen ser: los propietarios, sus directores, las entidades financieras, los acreedores, el Gobierno Nacional y sus organismos, entre otros. Otro de los objetivos es dar cuenta de la gestión de la administración. Comprensibilidad: La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que esta pueda ser difícil de comprender para determinados usuarios. Relevancia: La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. Materialidad o importancia relativa: La información es material y, por ello, es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado incurrir en, o dejar sin corregir, desviaciones que se consideren inateriales de la Norma para las Microempresas, con el fin de obtener una presentación particular de la situación financiera, o de los resultados de la microempresa. Fiabilidad: La información suministrada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.	

Esencia sobre forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su realidad económica y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los estados financieros de una microempresa deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo.

Oportunidad: La oportunidad implica suministrar información dentro del periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo, frente al suministro de información fiable

Utilidad o pérdida: Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de una microempresa durante el periodo sobre el que se informa. Esta norma permite a las microempresas presentar el resultado en un único estado financiero, los ingresos y los gastos se definen así: (a) Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los propietarios. (b) Gastos. Son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio.

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. Reconocimiento es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios: (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y (b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. La falta de reconocimiento en los estados financieros de una partida que satisface esos criterios, no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros. El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la microempresa. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para un gran número de elementos individualmente insignificantes.

Fiabilidad de la medición. El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que tenga un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una microempresa.

4. Principales políticas y prácticas contables. 5 El siguiente es un resumen de las principales políticas contables aplicadas en los estados financieros que se presentan y que están contenidas en el marco Técnico Normativo para las Microempresas. (Decreto 2706 del 2012 y Decreto 3019 del 2013 que fueron recopilados en el Decreto 2420 del 2015 DUR) Anexo 3.

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Son deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, los derechos contractuales para recibir efectivo, equivalentes al efectivo u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades realizadas directamente por la empresa. Su reconocimiento se da, si cumple la definición de activo según el Marco Técnico Normativo para Microempresas y su medición es el costo histórico menos el deterioro del Valor acumulado.

6. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. Son acreedores comerciales y otras cuentas por cobrar, las obligaciones contractuales para transferir efectivo, equivalentes al efectivo u otros activos financieros a favor de terceros, con ocasión de actividades desarrolladas por la empresa. Su reconocimiento se da, si cumple con la definición de pasivo según el Marco Técnico Normativo para Microempresas. Y su medición será al valor histórico menos el deterioro del valor acumulada

7. Normas básicas de presentación. a) Un conjunto de estados financieros completos de una microempresa comprende un balance General, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio y sus correspondientes notas explicativas de las partidas más significativas. b) Cada uno de los estados financieros debe estar plenamente identificado. c) La unidad de medida debe ser el peso colombiano. d) Los estados financieros deben ser comparativos.

Presentación razonable. Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de una microempresa. Lo anterior implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el capítulo II Conceptos y Principios Generales del Anexo 3 del decreto 2420 del 2015

Hipótesis de negocio en marcha. preparar los estados financieros, la administración evaluará la capacidad que tiene la microempresa para continuar en funcionamiento. Una microempresa es un negocio en marcha, salvo que sus propietarios tengan la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. La evaluación de esta hipótesis deberá cubrir las expectativas de funcionamiento en los siguientes doce meses.

Frecuencia de la información. Una microempresa preparará y difundirá un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre, o en periodos inferiores si la administración o los propietarios lo consideran conveniente

Uniformidad en la presentación. Una microempresa mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que, tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la microempresa o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, Con el fin de mejorar la presentación o calidad de los estados financieros, las causas del cambio que afecte la uniformidad de la presentación de los estados financieros, deberán informarse en una nota a los estados financieros.

Información comparativa. Una microempresa revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los montos presentados en los estados financieros del periodo corriente. Adicionalmente, incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

Materialidad (importancia relativa). Un hecho económico es importante cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información

DETALLE CUENTAS DEL ACTIVO

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Las cuentas de caja, bancos, se contabilizan a sus valores reales disponibles con corte a diciembre 31 de 2025-2024 los componentes de esta cuenta son:

DETALLE	2025	2024
CAJA	\$ 600.000	\$ 300.000
BANCOS	\$ 114.603.739	\$ 153.547.479
CDT 862791-TER 15-08	\$ 75.194.320	\$ 273.268.024
CDT 204986-TER-15-01	\$ 89.561.600	
TOTAL	279.959.659	427.115.503

NOTA 2- CLIENTES COMERCIALES POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son los valores que adeudan los clientes a 31 de Diciembre de 2025-2024, Como lo son consumo adicional, conexión, tanque, multas, cambio de titular, accesorios.

DETALLE	2025	2024
C*C 30-60	\$ 16.300.600	\$ 61.259.264
C*C CORRIENTE	\$ 68.132.148	\$ -
ANTICIPO	\$ -	\$ 3.252.515
TOTAL	84.432.748	64.511.779

ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 3- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se registra por su costo de adquisición y está representado por los bienes adquiridos por la empresa para el desarrollo de su objeto social, se lleva un sistema de depreciación de línea recta con base en la siguiente vida útil: Terrenos no se deprecian, Edificios 20 años, Muebles y equipo 10 años, equipos de cómputo 5 años, Equipo de transporte 5 años.

DETALLE	2025	2024
PREDIOS URBANOS	\$ 94.000.000	\$ 94.000.000
PREDIO RURAL	\$ 122.786.000	\$ 122.786.000
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 31.709.969	\$ 31.709.969
TUBERIAS Y EQUIPO	\$ 231.497.447	\$ 93.459.475
LINEAS DE PASO CRUZ	\$ 5.835.000	\$ 5.835.000
MEDIDORES DE AGUA Y LUZ	\$ 13.363.903	\$ 13.363.903
TANQUES	\$ 9.596.160	\$ 9.596.160
MERCANCIAS EN EXISTENCIAS	\$ 32.430.137	\$ 32.430.137
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 19.723.846	\$ 19.723.846
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20.558.260	\$ 20.558.260
EQUIPO DE OFICINA	\$ 14.757.861	\$ 14.757.861
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$ 15.857.691	\$ 15.857.691
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	\$ 24.158.481	\$ 24.158.481
DIFERIDOS	\$ 64.461.874	\$ 64.461.874
DEPRECIACION	-\$ 132.752.266	-\$ 132.752.266
TOTAL	567.984.362	429.946.390

TOTAL ACTIVO	932.376.770	921.573.672
---------------------	--------------------	--------------------

DETALLE CUENTAS DEL PASIVO

NOTA 4 - OBLIGACIONES CORRIENTES

Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, adquiridas con terceros o entidades financieras

DETALLE	2025	2024
PASIVOS INEXISTENTES	\$ 110.751.328	\$ 52.433.372
IMPUESTOS	\$ -	\$ 23.178.873
RAUL SERVICIOS	\$ 2.205.175	
RTE FUENTE	39.720	
RTE ICA	165.175	
ICA 2025	6.137.371	
RENTA	2.170.868	
HONORARIOS	-	\$ 23.168.528
BENEFICIOS EMPLEADOS	7.332.700	\$ 20.216.870
IMPUESTO DIFERIDO	15.557.280	\$ 15.557.280
TOTAL	144.359.617	134.554.923

TOTAL PASIVO	144.359.617	134.554.923
---------------------	--------------------	--------------------

NOTA 5- PATRIMONIO

A Diciembre 31 el saldo comprendía:

DETALLE	2025	2024
SUPERAVIT DE CAPITAL	\$ 374.508.636	374.508.636
UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 412.510.114	380.791.289
RESULTADO DEL EJECICIO	\$ 998.402	31.718.825
TOTAL	788.017.152	787.018.750

NOTA 6 - INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos se generación por su actividad principal y se e clasifican en operacionales ya que son los correspondientes al desarrollo del objeto social de la empresa, los otros ingresos hacen referencia a los intereses por cuentas de ahorros y Cdt

DETALLE	2025	2024
Ingresos por actividades ordinarias	\$ 303.336.351	\$ 310.430.704
Abastecimiento	181.335.200	
Consumo Adicional	105.448.450	
Conexión	2.742.100	
Tanque	1.115.001	
Multas	11.293.100	
Cambio titular	45.000	
Accesorios	652.200	
Medidor	705.300	
Otros Ingresos	\$ 11.683.666	
COSTOS	-\$ 65.120.153	-\$ 115.286.034
TOTAL	249.899.864	195.144.670

NOTA 7 - GASTOS

Estos valores

DETALLE	2025	2024
Gastos de	\$ 169.497.720	\$ 103.768.441
Sueldos	\$ 21.101.639	
Aux de transportes	\$ 2.300.000	
Cesantias	\$ 1.970.976	
Int cesantias		
	\$ 236.609	
Prima	\$ 1.970.976	

INFORME REVISORIA FISCAL

Señores

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P.

Informe sobre los Estados Financieros Individuales

Fui contratada para auditar los estados financieros de la sociedad ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P, a 31 de diciembre del 2025, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, los cuales fueron presentados en forma comparativa con los del año 2024.

Fundamentos de la opinión con salvedades

- a. No existe un software integrado al sistema general de información financiera respecto de los inventarios, no existe un control sobre el consumo de los bienes y/o materiales adquiridos, no se realizó inventario físico de los bienes a 31 de diciembre de 2025
- b. Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que la empresa no reconoció ni efectuó oportunamente el pago del impuesto de industria y comercio, su complementario de avisos y tableros, así como la sobretasa bomberil correspondientes a los cinco (5) años anteriores al año 2024. Esta situación generó una subestimación de los pasivos y de los gastos en los periodos correspondientes, lo cual pudo afectar el resultado del ejercicio al sobreestimar las utilidades. No obstante, la administración realizó la provisión de industria y comercio su complementario de avisos y tableros, así como la sobretasa bomberil y reteicas de vigencia año 2025 y efectuara su liquidación y pago en el año 2026.

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P. de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoria de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Informe Revisor Fiscal 4 Paginas

Guasca, Febrero 27 de 2026

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P

Correos: acueductomarianoospinaesp269@gmail.com - acueductomo792@gmail.com

Página Web: www.acueductomarianoospina.com.co

Celular: 3203330988 - Vereda El Santuario - Sector Cuatro Esquinas - Guasca - Cundinamarca

Opinión con salvedades

En mi opinión excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo “Fundamento de la opinión con salvedades” los estados financieros individuales expresan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P., a 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y de sus flujos de efectivo por el año examinado, de acuerdo a los estándares internacionales de contabilidad NIIF/IFRS.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar de esta alguna incertidumbre. Las utilidades acumuladas son resultado de Ingresos menos costos y gastos.

Párrafo de otros asuntos

Con el propósito de fortalecer la razonabilidad, confiabilidad y transparencia de la información financiera, en febrero de 2026 la Administración constituyó el Comité de Saneamiento Contable, encargado de evaluar y efectuar los ajustes y depuraciones necesarias durante la vigencia 2026, conforme a la normatividad contable y legal aplicable, a fin de que los saldos de periodos anteriores a 2023 reflejen la realidad económica de la entidad.

Adicionalmente, se creó el Comité de Cartera, responsable de realizar la depuración, conciliación y análisis de antigüedad de saldos, así como el reconocimiento del deterioro de cartera y la evaluación de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

De igual manera, se conformó el Comité de Propiedad, Planta y Equipo, con el objetivo de verificar la existencia física, documentación soporte, correcta clasificación y valoración de los activos, efectuando los ajustes que sean necesarios para que los saldos representen fielmente la situación real de la entidad.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del concejo técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P. de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera por que incorpora el Marco Conceptual, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Informe Revisor Fiscal 4 Paginas
Guasca, Febrero 27 de 2026

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P

Correos: acueductomarianoospinaesp269@gmail.com - acueductomo792@gmail.com

Página Web: www.acueductomarianoospina.com.co

Celular: 3203330988 - Vereda El Santuario - Sector Cuatro Esquinas - Guasca - Cundinamarca

La junta directiva de la empresa es responsable de la supervisión de la información financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Como parte de mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la empresa deje de ser una empresa en funcionamiento.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) En general la contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
- c) En general la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas conservan debidamente, sin embargo, se debe observar el procedimiento para el archivo documental de conformidad con las normas establecidas para tal fin
- d) En general no existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

Informe Revisor Fiscal 4 Paginas

Guasca, Febrero 27 de 2026

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P

Correos: acueductomarianoospinaesp269@gmail.com - acueductomo792@gmail.com

Página Web: www.acueductomarianoospina.com.co

Celular: 3203330988 - Vereda El Santuario - Sector Cuatro Esquinas - Guasca - Cundinamarca

Mi labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos establecidos para tal fin.

Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad a la gerencia de la empresa, con las recomendaciones e instrucciones que considere necesarias para mejorarlo.

En relación con otros requerimientos legales y regulatorios, se hace necesario aclarar la titularidad, situación jurídica y registro contable de la propiedad y demás activos vinculados al servicio de acueducto. Lo anterior incluye la verificación de la propiedad de los terrenos, infraestructura, redes, plantas, equipos y demás bienes que conforman el sistema, así como la revisión de los soportes documentales que acrediten su dominio, uso o administración. Este proceso permitirá garantizar que los activos se encuentren debidamente reconocidos, clasificados y respaldados conforme a la normatividad vigente, fortaleciendo la seguridad jurídica y la razonabilidad de la información financiera de la entidad.

- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por administración.
- f) De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013 hacemos constar que ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P. cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1231 de 2008 respecto de la libre circulación
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada del registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- h) Tanto el software como las marcas y registros utilizados por la empresa están debidamente legalizados, en relación con la concesión de aguas cumple parcialmente con las normas establecidas por las autoridades competentes, la empresa en general cumple con lo establecido en la ley 603 de 2003.



PAOLA ANDREA PEÑA RAMOS
Revisor Fiscal
T.P. 209196-T

Informe Revisor Fiscal 4 Paginas
Guasca, Febrero 27 de 2026

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL MARIANO OSPINA E.S.P

Correos: acueductomarianoospinaesp269@gmail.com - acueductomo792@gmail.com

Página Web: www.acueductomarianoospina.com.co

Celular: 3203330988 - Vereda El Santuario - Sector Cuatro Esquinas - Guasca - Cundinamarca

PRESIDENTE

NELCY RUTH PEÑARANDA CORREA

VICEPRESIDENTE

ALEXANDRA HURTADO AGUIRRE (R)

VOCALES

GABRIEL CORTAZAR MORA

ANTONIO LUIS AMADO

FABIO ALIRIO ORTIZ ORTIZ

JOHN JAIRO DELGADO MEJIA

JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ

ASOCIACIÓN ACUEDUCTO MARIANO OSPINA E.S.P.
NIT 800230792-3



Vereda El Santuario, Sector Cuatro Esquinas
www.acueductomarianoospina.com.co
acueductomarianoospinaesp269@gmail.com
acueductomo792@gmail.com
320 3330988
Guasca - Cundinamarca